

***“Lo más probable es que toque el pianito”*: Adolescencias y consumos problemáticos
de sustancias en un municipio del gran Rosario.**

M Soledad Llovera¹

Introducción

Las elaboraciones abordadas en el presente trabajo forman parte de reflexiones despertadas a raíz de una experiencia de investigación y diagnóstico sobre el consumo problemático de sustancias en la ciudad de Pérez, solicitada por el Centro de Asesoramiento y Prevención de Adicciones “Desde El Pie”, creado en el año 2014 a instancias del Programa Provincial “Vínculos para la prevención social de la violencia y el delito en gobiernos locales”.

En tal sentido, pretendemos recalcar que la misma, si bien es presentada a título individual, proviene de un trabajo colectivo.² En el marco del mismo, realizamos entrevistas a representantes de instituciones locales y funcionarios del municipio, encuestas entre estudiantes de los segundos y cuartos años de escuelas públicas³, así como también en diversos barrios de la ciudad (estas últimas en vinculación al Observatorio Argentino de Drogas).

Para abordar las representaciones que se construyen en torno al consumo problemático de sustancias y su relación con los jóvenes en la localidad de Pérez, organizaremos la exposición en diversos apartados. En primer lugar, explicaremos sucintamente cómo es construido el consumo de sustancias en términos de “problema droga” (sensu Touzé⁴), y los estereotipos en los cuales se sustenta el mismo en la época actual. En este sentido, abordaremos con mayor profundidad el papel que entre estos estereotipos desempeña la idea de que el consumo es llevado a cabo, principalmente, por jóvenes provenientes de sectores populares. Intentado analizar las formas en que estos estereotipos se expresan en la realidad local perezina, esbozaremos una problematización de ciertos enunciados emanados del trabajo de entrevistas a funcionarios y representantes institucionales de la ciudad, tensionándolos con ciertas

¹ NET (UNR) – CONICET – CIMJPP. msolellovera@gmail.com

² Por estos motivos, si bien asumimos la responsabilidad por las afirmaciones desarrolladas en este trabajo, consideramos que el abordaje de las mismas no hubiera sido posible sin la experiencia de trabajo colectivo desarrollada junto al Lic. Francisco Bonis y la Prof. Marina Scialla.

³ Debido a la negativa de las escuelas privadas del municipio para acceder a la implementación de la encuesta diseñada.

⁴ Touzé, (2014) “Construcción social del problema droga” Punto Seguido.

caracterizaciones que ligan a la juventud con la peligrosidad y el delito. Finalmente, abordaremos algunas consideraciones emergentes del trabajo realizado.

De-construyendo al “problema drogas”

Para comenzar a reflexionar sobre el “problema droga” en la actualidad, es necesario explicitar que el uso de sustancias psicoactivas constituye una práctica arraigada en la historia de la humanidad, en ningún modo reciente. Lo que se modifica, en el transcurso de las transformaciones sociales que abren paso a la modernidad, es la relación que se establece entre los sujetos y las sustancias. En tal sentido es que podemos manifestar que, a partir de dicho momento histórico, el uso de sustancias psicoactivas comienza a adquirir un matiz “problemático”. Esta atribución no es algo natural o dado, sino que forma parte de una construcción, lo que podríamos llamar “*la construcción social del problema droga*”, como expresa Touzé (2014). En este sentido, y siguiendo el razonamiento propuesto por dicha autora, en la línea de las consideraciones metodológicas planteadas por Berger y Luckmann (1994), consideramos que entender que “la droga” como se la aborda en el presente es una construcción social, implica asumir que los sentidos o significados que se otorgan a la “cosa” (en este caso hablamos de “la droga”) hacen a su constitución⁵. En el contexto de las sociedades occidentales capitalistas, el significado que se le atribuye a la sustancia es el de un objeto fetichizado, es decir, una mercancía, como es señalado por Bialakowsky y Cattani (2001). Es así como “la droga”, despojada de sus vínculos de integración comunitaria y uso ritual, comienza a ser entendida como un problema que afecta al conjunto de la sociedad, y que debe ser abordado por política estatales. Es decir, comienza a entenderse a la misma como parte de la “cuestión social”, a la cual Castel define como aquella pregunta insoluble en la cual la sociedad moderna expresa su paradoja fundamental: “*experimenta el enigma de su cohesión y trata de conjurar el riesgo de su fractura*” (1997:20).

Esta dimensión del “problema droga” como “cuestión social” se ve construida a partir de tres ideas “estereotipadas” en torno al modo en que se conceptualiza a las

⁵ Por ello, el análisis y problematización de las representaciones sociales que los distintos sujetos involucrados en nuestro proceso de investigación tienen sobre “la droga” en Pérez, se convierte en uno de los objetivos prioritarios de nuestro trabajo. Entendemos a las representaciones sociales, siguiendo a Jodelet (1996) como “imágenes que condensan un conjunto de significados; sistemas de referencia que nos permiten interpretar lo que nos sucede, categorías que sirven para clasificar las circunstancias, los fenómenos y a los individuos con quienes tenemos algo que ver; teorías que permiten establecer hechos sobre ellos”.

sustancias, a las personas que las consumen y a las relaciones que establecen con las mismas.

Retomando lo propuesto en el Manual para la Prevención del Consumo Problemático de Drogas, desarrollado por el Ministerio de Educación de la Nación (2012), podemos identificar que, en primer lugar, existe un estereotipo que gravita en torno al concepto de droga mismo. ¿Qué aspectos reviste este concepto? Se piensa a las drogas como si fueran una sola, sin diversificaciones ni especificaciones tanto en el uso como en sus efectos. Es decir, se elabora la idea de un concepto monolítico de drogas (“la droga”), signado por el atributo de tratarse siempre de algo bajo el halo de lo prohibido. Esta noción de prohibición trae aparejada la idea de legalidad o ilegalidad de las sustancias, más allá de los diferentes usos de los que puedan ser objeto y de los efectos que produzcan. Operando como referentes morales en los cuales las personas son encuadradas, estas distinciones producen una relación de contigüidad en la cual: *“las personas que poseen cosas ilegales, consuman actos ilegales o desarrollan conductas ilegales, son vista como ilegales”* (Renoldi, 2012: 214). De este modo, la persona que consume sustancias consideradas ilegales, está expuesta a una estigmatización aún mayor que el consume sustancias asumidas como legales.

En segundo lugar, se ubica la idea de que “la droga” constituye un ente con propiedades maliciosas. De esta manera, aparece como un objeto fetichizado, dotado de voluntad propia, externo a la sociedad y que la mantiene bajo amenaza de “infección”. Esta idea trae aparejada la identificación de la sociedad con “un cuerpo social sano”, al cual “la droga” infecta. A partir de esto, no resulta extraño entender que, si el consumo de sustancias constituye una epidemia, la lucha contra este “mal” se encare desde un plan de guerra contra las drogas. Por otra parte, debemos señalar que el consumo de drogas, desde esta idea, no incluye diversas formas de relacionarse con las sustancias. Se trataría siempre de un consumo problemático con características de adicción, a partir del cual la persona es pensada como un enfermo, un “drogadicto”, alguien que no puede controlar su comportamiento ni tampoco el proceso que lo lleve a la “cura”. Al ser un sujeto pasivo e irresponsable se considera necesario aislarlo, tanto para que pueda curarse como para que no se constituya en agente propagador de la epidemia en el resto de la sociedad. En su conjunto, estas ideas consisten en el pilar de la implantación del denominado “paradigma médico – jurídico”, en cuyo cruce, según Barbosa (2012), emerge la imagen de un sujeto “dependiente químico”, despojado de su autonomía, el

cual se transforma en destinatario de la intervención de un poder normalizador ejercido a través de diversas acciones disciplinarias (médicas y/o punitivas), el cual es habilitado a partir de una tutela garantizada por el ejercicio de un poder jurídico.

Finalmente, la tercera “idea estereotipada” en relación con las sustancias en el contexto actual, identifica a “la droga” como un problema de los jóvenes. Sujetos en formación, sujetos inmaduros, permeables a influencias externas, sujetos rebeldes o “apenas sujetos”. Desde esta perspectiva, se refuerza la idea de que el consumo de sustancias es, en primer lugar, una conducta individual o colectiva de oposición a la sociedad. En segundo lugar, esto trae aparejado un reforzamiento de la conceptualización de quien consume drogas desde un doble estereotipo: por un lado, el de enfermo; por el otro, el de alguien que amenaza la integridad del cuerpo social. A su vez, este discurso que identifica al consumo de drogas con “los jóvenes”, no sólo oculta diferentes modos de pensar a la juventud y de proponer políticas concretas para este sector, sino que también vela el consumo de sustancias psicoactivas –tanto legales como ilegales- en la población adulta.

En lo que refiere al municipio de Pérez, entendemos que el proyecto elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social del mismo expresa que el consumo de sustancias es entendido como un problema que forma parte de la “cuestión social” en el contexto local. La descripción de dicho problema en el proyecto de creación del Centro de Asesoramiento y Prevención de Adicciones no permanece ajena a los estereotipos que señalamos. En la descripción general del proyecto se afirma que:

*“Con este proyecto se busca crear un espacio de prevención y asesoramiento sobre situaciones referidas al consumo problemático de sustancias, que afectan un alto porcentaje de nuestra población; en especial niños/as, adolescentes y jóvenes”.*⁶

La cita anterior, da cuenta de una hipótesis que el equipo que elabora el documento sostiene, y que coincide con una de las ideas estereotipadas que mencionamos anteriormente: la que focaliza el consumo problemático de sustancias en los jóvenes. Con respecto a la relación entre clases sociales y consumos, en el mismo documento se afirma que los casos de adicciones

*“pertenecen a un sector de la población local que vive en situaciones de violencia familiar, escasos recursos materiales, marginalidad, vulnerabilidad, acceso limitado a servicios públicos y redes de inclusión social”.*⁷

⁶ (2013) Proyecto “Centro Municipal de Prevención de Adicciones” presentado ante la convocatoria 2013, del Programa Provincial “Vínculos para la prevención social de la violencia y el delito en gobiernos locales”.

Por otro lado, en la descripción del problema, si bien el concepto de droga utilizado abarca a las sustancias legales e ilegales, esta es identificada como tal por su capacidad adictiva: *“es una droga porque genera adicción”*⁸

Nos interesa destacar también que en la descripción del problema, se mencionan una serie de problemáticas, que de acuerdo a quienes elaboran el informe, son causadas por el uso de drogas:

“violencia social, violencia intrafamiliar, delincuencias (robos, asaltos, etc.), corrupción, abandono de estudios, desempleo, lucha de pandillas o bandas, embarazos no deseados, accidentes de tránsito, laborales, etc., enfermedades- suicidios, son problemáticas causadas por el uso de drogas”.⁹

En relación a estas afirmaciones, observamos que el consumo problemático de sustancias se piensa como una adicción, que afecta especialmente a jóvenes de sectores populares, y que se asocia a situaciones de peligrosidad, violencia y delincuencia, lo cual reviste un tenor aún mayor si consideramos que la creación del Centro se inscribe en un programa de prevención social de la violencia y el delito. Si bien el proyecto de creación del centro intenta escapar a los modos circulantes de entender a la seguridad que expresaban otras tentativas que resultaron desestimadas¹⁰, no logra sortear el encadenamiento de la serie transgresión – enfermedad- peligrosidad – delincuencia para los usuarios de sustancias (Tonkonoff, 2012:126), ni el imaginario construido en torno a la “inseguridad urbana”, para la cual el enemigo es el joven, hombre, pobre, y los delitos son los microdelitos (Ibíd. 2012: 127). En este sentido, y retomando a Vitaller, podemos decir que:

“Las infancias y juventudes en contextos de pobreza se constituyen ícono de la inseguridad, sustentado a través de discursos de criminalización, producto y efecto de las políticas del miedo (...) Sentenciando simbólicamente y fácticamente a estas infancias y juventudes a una existencia – destino de pobreza –delincuencia anunciada” (2012:34).

En el siguiente apartado, nos abocaremos a problematizar, entonces, esta construcción imperante sobre las juventudes, poniéndolas en tensión con los enunciados emergentes de las entrevistas realizadas.

⁷ Ibíd.

⁸ Ibíd.

⁹ Ibíd.

¹⁰ Fundamentalmente, destinados al aprovisionamiento de cámaras de seguridad y al cercamiento de espacios públicos. Si bien existe una vasta literatura en torno a las diversas formas de prevención de la violencia y el delito, entre las cuales la prevención social podría constituir una estrategia superadora, la discusión en torno a las mismas sería objeto de otra ponencia completa, por lo cual no podemos explayarnos en este trabajo en torno a dicho debate.

Juventud¹¹(es) en la mira

En el presente apartado intentaremos desentrañar las representaciones que circulan en torno a los jóvenes y, en particular, a los jóvenes vinculados con alguna forma de consumo problemático de sustancias en el municipio de Pérez.¹²

Retomando la opinión de Chaves (2010; 2012), podemos decir que, en la actualidad, la categoría de “juventud” es construida por la diferencia de grado con relación al parámetro elegido de “lo adulto”. Es decir, se trata de una construcción elaborada desde la falta (lo que el joven no es), o la potencia (lo que puede llegar a ser). En este sentido es que decimos que los jóvenes son pensados como “apenas sujetos”, existiendo un contrapunto constante, dinámico y contradictorio entre su conceptualización como sujetos de derecho (autónomos, modernos, responsables de sí mismos, con las paradojas que esto puede revestir) y como sujetos de tutela (incompletos, inestables, minorizados, no-adultos), la cual permea discursos y prácticas que los privilegian como sujetos/objetos centrales. De acuerdo a los matices de ese contrapunto se construirán diversos modos de vivir, transitar y experimentar esa juventud, por lo cual no adscribimos a la idea de pensar en una juventud homogénea. No obstante, sostenemos, junto a Chaves (2010:91), que los discursos hegemónicos en torno a la juventud latinoamericana oscilan entre los modelos jurídicos y represivos, signando a los jóvenes por un gran “no”, de doble investidura: que niega su existencia como sujetos totales, por un lado, o que negativiza sus prácticas, por el otro.

En este sentido, en lo que atañe a los jóvenes y la relación con el consumo de sustancias, podemos decir, en primer lugar, que en las entrevistas realizadas se destacan las voces que, al ser interrogadas en primera instancia en torno al consumo de sustancias, lo equiparan con una situación de adicción. Con esto no pretendemos señalar que no se reconozcan otras formas de vinculación a las sustancias cuando se indaga por ellas específicamente, sino resaltar que -ante la pregunta en torno al consumo de sustancias- la primera asociación que la mayoría de los sujetos entrevistados realiza

¹¹ Si bien consideramos que la definición de “juventud” obedece a más de un criterio, y que reviste aspectos objetivos y subjetivos (sobre los cuales nos explayaremos en este apartado), a los fines del presente estudio hemos tomado la clasificación elaborada por el INDEC y la DINAJU, quienes establecen los límites de la etapa joven entre los 15 y 29 años, elaborando, además, tres subgrupos: 15-19, 20-24 y 25-29, denominándose al primer grupo “adolescentes” y a los otros dos “jóvenes” (Chaves, 2010:97)

¹² Antes de adentrarnos en esta cuestión, es necesario recalcar que, como mencionamos, el consumo de sustancias es entendido eminentemente como un problema de los jóvenes. Esto se relaciona—a nuestro entender— con el hecho de que, en numerosas oportunidades, los jóvenes (prescindiendo de la pregunta en torno al consumo) sean caracterizados por las personas que entrevistamos en referencia a aquellos que presentan algún tipo de consumo de sustancias.

vincula a éste con una adicción. Hecha esta salvedad, nos hemos encontrado con tres grupos de representaciones mayoritarias¹³ en torno a los jóvenes en los enunciados sostenidos por los sujetos que hemos entrevistado. En primer lugar, se encuentra la construcción de los jóvenes a partir de caracterizarlos como “NINI”¹⁴ (ni-estudian, ni-trabajan¹⁵). En segundo lugar, la idea de que los jóvenes se encuentran “perdidos”¹⁶. Finalmente, la idea de que los jóvenes son peligrosos, fundamentalmente por su asociación a la destrucción de los espacios públicos, a la violencia y a la delincuencia. Estas tres representaciones no operan aisladamente, sino que se imbrican en los discursos de los entrevistados. Al mismo tiempo, las encontramos presentes tanto en aquellos entrevistados que proponen algún tipo de trabajo con estos jóvenes y reconocen –en cierta medida– que circulan discursos estigmatizantes en torno a ellos; así como en aquellos que promueven una mirada situada en el paradigma represivo –punitivo. Resumiendo los aspectos planteados por Saintout (2007), podemos ver que en las construcciones que se establecen en torno a la juventud oscilan las representaciones en torno a considerarlos apáticos, individualistas, volcados al ocio, propensos y

¹³ Con esto deseamos señalar que no son las únicas representaciones que circulan en torno a los jóvenes, sino las que priman en la mayoría de los entrevistados. Posteriormente, aclararemos diversos matices de las opiniones contenidas en las mismas.

¹⁴ Registro de la entrevista al Director de un colegio privado, 3: “*DIR3:(...) vos fijáte que hay un desprecio a lo que es un espacio público, eh, esta todo roto no esta arreglado no está armado pero dejando de lado eso, está la destrucción permanente de lo que es el espacio público y vos ves que se produce justamente por reuniones porque lo chicos están todos en la calle, el NI NI es cierto, NI estudia NI trabaja y vos a un adolescente si verdaderamente no lo entusiasmas no le brindás responsabilidades no le vas creando responsabilidades y le dejes todo el espacio libre, el NI - NI es fatal, es el resultado que estamos teniendo*”

¹⁵ Es interesante remarcar que la construcción de la juventud actual por oposición a una juventud “anterior” a la cual el mercado de trabajo ofrecía un mayor caudal de “oportunidades” se encuentra vigente en numerosos de los sujetos entrevistados.

¹⁶ Registro de la entrevista a uno de los miembros electos del consejo municipal, 1: “*CON1: yo creo tiene que ver con la desesperación de que ella prácticamente ya perdió al pibe, porque el pibe ya está perdido, así como te lo digo y me hago cargo, no quiere que se siga perdiendo más pibes*”. Se reconoce en su discurso la idea de que hay sujetos con los que “no hay nada que hacer”. Resulta interesante preguntarnos cuáles son las consecuencias de sostener este tipo de concepciones para los sujetos que atraviesan una situación de consumo problemático, de qué manera estos discursos permean a estos sujetos e inciden en sus prácticas o trayectorias de consumo y de vida. Otros entrevistados matizan esta idea, contextualizando los motivos de ese “sentirse perdidos”, y señalando que continúan vigentes espacios tradicionales de la modernidad (escuela, familia), actualmente en crisis pero que operan como “refugio”. No obstante, conservan cierta idea de que la situación de estos jóvenes sólo podría agravarse. “*CONC.3: eh...acá está la problemática el que empezó empezó y se metió digamos... y al meterse en eso, anda en otras cosas...y si empieza la problemática esa que yo te decía antes de exclusión, de inseguridad, de sentirse perdido...y en la mayoría de los casos de buscar... ayuda, pero no saben dónde... ni cómo... eh... y muchas veces las instituciones... bueno en este caso en Pérez, lo único que queda en pie son las instituciones educativas... son un refugio para ellos. Aunque como dije antes se quedan de año muchas veces, se mantienen y se quedan...eh... pero si el problema se va acrecentando y agravando...en estos casos...no es que entran y salen... se agrava*”(Registro de la entrevista a uno de los miembros del consejo municipal, 3). Algunos otros equiparan esta “perdición” a la narrativa de los “jóvenes zombies”: “*CONC.5: hay chiquitos de 4 o 5 años en ese momento, que ahora ya tienen 19, 20 años y la verdad es que son zombies. Les han quemado la cabeza y la verdad que hemos perdido toda una generación. Y se sigue perdiendo. Porque los más chiquitos toman como ejemplo, y ya lo ven como normal. De que te meto con un fierro, de que te entro con un caño... hablan ya un lenguaje que si no damos ya un corte a, la verdad desde todos los sectores que trabajamos para eso, nos van a llevar puestos como sociedad.*” (Registro de la entrevista a uno de los miembros del consejo municipal, 5)

disponibles al descontrol; y pensarlos como peligrosos, por fuera de toda regulación social.¹⁷ Como señala esta autora:

“Se los nombra a partir de la idea de que su peligrosidad estriba en que «nada tienen que perder», en que «no tienen futuro y por lo tanto pueden ir por el suyo». La construcción de unos jóvenes violentos ligados al delito, ubicados claramente como los jóvenes excluidos, encubre la complejidad del origen social de la violencia urbana y adjudica la responsabilidad de la misma a ellos.” (2007:52)

Esta vinculación al delito se encuentra ligada, así mismo, a la construcción de la identidad de los jóvenes a través del consumo, o la imposibilidad de concreción –y el consiguiente esfuerzo por alcanzar- el mismo. Tonkonoff (2012), va a expresar que “ser joven” de manera legítima en las sociedades contemporáneas se asocia con el acceso a determinadas actitudes, espacios y consumos.

“La ropa, la música, las dietas, los sitios frecuentados, el uso del tiempo libre, producidos y/o capturados por la lógica impenitente del mercado, configuran signos y rituales de un tipo de identidad juvenil que ha logrado aparecer frente al conjunto de la sociedad como la suma de lo anhelado. Es éste un “ser joven” a la medida de nuestro ethos epocal: posthistórico, desencantado e impasible (...) apático, acrítico, despolitizado, individualista y bello” (2012:140).

Dicho autor expresa que, de considerar válidas las afirmaciones precedentes, debe reconocerse que esta suerte de “mandato social” gravita también en torno a quienes se encuentran excluidos. Tonkonoff plantea entonces que “los jóvenes de los sectores populares urbanos no tienen más remedio que ser también socialmente jóvenes” (2012:141), y que pugnan por construir su identidad a través de la significación positiva que les procurarían los bienes de consumo, incluso con tanto ahínco como para transgredir la ley en ese afán de corresponder al ideal de joven hegemónico. No obstante, esta transgresión no formaría parte de la construcción de una identidad “cerrada” propia de “jóvenes delincuentes”, que sólo se dedican al delito, sino antes bien como parte de entradas y salidas de la legalidad que configuran “estrategias

¹⁷ Resulta de interés remarcar que el directivo que conceptualiza a los jóvenes NINI responde a uno de los dos colegios privados del municipio, mientras que los enunciados que los construyen como “peligrosos”, en su mayoría, hacen referencia a jóvenes que concurren a colegios públicos. Si bien esto no indica a priori una diferenciación de la noción de peligrosidad con un determinado sector social, sí demarca que –para algunos de los sujetos entrevistados- quienes no son peligrosos por sí mismos (pero sí proclives a ser influenciados y perder el control) son aquellos jóvenes cuyas familias pueden costear una educación de carácter privado.

juveniles de reproducción”¹⁸(2012:132). En este punto, resulta necesario remarcar que con esas entradas y salidas de la legalidad no nos referimos a la consumación de delitos contra la propiedad de manera unívoca. Por el contrario, queremos hacer especial hincapié en el hecho de que, en la actualidad, si bien el marco legislativo resulta ambiguo en torno al tratamiento de quien efectúa un consumo problemático de sustancias, al encontrarse vigente el Plan Nacional de Salud Mental y Adicciones y la nueva Ley de Salud Mental tanto como la Ley de Estupefacientes, la posesión de sustancias consideradas ilegales es considerada un delito contra la salud pública, debido al texto de ésta última.¹⁹ Es en este sentido que aludimos en el título de la ponencia a “tocar el pianito”²⁰, enunciado sostenido por uno de los entrevistados al plantear que – dado el desconocimiento del marco normativo en sí antes que su ambigüedad- los jóvenes usuarios de sustancias son destinatarios de las agencias de control penal.

Retomando la centralidad del consumo propuesta por Tonkonoff, encontramos que algunos trazos de estas ideas se esbozan también en los discursos de varios de los sujetos entrevistados. La imposibilidad del acceso a ciertos bienes materiales provocaría tanto la venta como el consumo de sustancias, para alguno de ellos, como alternativa de que algún tipo de consumo es realizable; de que “se es a través del consumo” (de sustancias), y a través del consumo también “se olvida quién se es” (con las sustancias

¹⁸ Las “estrategias juveniles de reproducción” son definidas como los procedimientos adoptados por los jóvenes, en tanto agentes sociales, destinados a alcanzar su reproducción mediante la optimización de sus condiciones materiales e inmateriales de vida. En este sentido, las mismas dan cuenta de entramados sociales complejos de comportamientos, vinculados a un “sentido práctico”, al decir de Bourdieu (Tonkonoff, 2012: 133)

¹⁹ “A nivel legislativo, coexisten dos marcos regulatorios de la situación de los usuarios de drogas, incompatibles – desde nuestro punto de vista entre sí (...) por un lado, se encuentra vigente la Ley de Drogas, redactada en base al paradigma de “guerra contra la drogas”, (...) con anclaje en el Ministerio de Seguridad, sancionada en septiembre de 1989, que postula en su artículo Nro. 14 que será sancionado con pena de prisión de hasta dos años y multa la tenencia de estupefacientes para uso personal. Permite que pueda ser evitada la sanción mediante la realización de un tratamiento curativo para el caso de dependencia física o la realización de una medida educativa en el caso de tratarse de un consumo esporádico. Ambas “alternativas” presentan matices coactivos. (...) En coexistencia con este marco legal (...) en diciembre del año 2010 es sancionada la Ley Nacional Nro. 26657, de Salud Mental, con anclaje en el Ministerio de Salud, (...) que propone considerar a las adicciones como parte del campo de la salud mental, y no de la órbita de lo penal (...) la ley se concibe como la cristalización de un cambio de paradigma a nivel nacional, signado por el paso de una concepción de los sujetos usuarios de los servicios de salud mental de objeto de asistencia a sujetos de derechos. Este nuevo modo de concebir a los sujetos se relaciona, a su vez, con un nuevo modelo que aúna a las prácticas en salud mental: el modelo socio – comunitario de atención, el cual dispone que se debe garantizar un modelo de atención interdisciplinaria e intersectorial basado en redes comunitarias, privilegia la atención ambulatoria, garantiza el mantenimiento de los lazos familiares, laborales, sociales y afectivos de las personas internadas y propone la adopción de prácticas de salud acordes con el respeto y garantía de los derechos humanos. Este nuevo marco legal es, a su vez, acompañado por un Plan Nacional de Salud Mental (...) que propone superar la lógica ético- jurídica y médico – sanitaria, privilegiando la adopción de los principios de inclusión comunitaria y de los criterios y las prácticas inscriptos en la reducción de daños.” (Bonis, Scialla, Llovera; 2014). Para una revisión más exhaustiva de los marcos normativos, consúltese dicho artículo.

²⁰ “CONI: (...) un pibe que hace una crisis y termina, y lo terminan metiendo en cana para que le den una orden de internación, y lo más probable que toque el pianito... si el pibe no robo nada, hizo una crisis en la familia, por eso claro que tiene que haber... es muy importante que el estado municipal tenga un dispositivo profesional para eh, a ver, al menos informar y acompañar a esos padres que están desesperados (...) muchas veces lo tratan como un delincuente cuando muchas veces lo que el pibe tiene es una enfermedad, justamente por las adicciones” (Registro de la entrevista a uno de los miembros del consejo municipal, 1)

operando como vía de escape).²¹ Otros, plantean que el consumo constituye el modelo de existencia misma en el sistema vigente, pero también pone a los jóvenes provenientes de los sectores populares en el límite de una violencia generada a través del deseo construido en torno al acto de consumir y la imposibilidad de su realización. Esta imposibilidad, a su vez, se ve “monitoreada”, mirada, controlada, usada por diferentes niveles de ese mismo sistema.²²

En relación a lo anterior, incluso cuando hablamos de representaciones en torno a los jóvenes construidas a través de su relación con el consumo, se trata de construcciones que promueven ese “ser joven” como potencialidad de la acción. Como señala Chaves: *“La afirmación realizada de la esencia del ser joven, es una cuestión de naturaleza: se es joven de esta manera y cuando se es joven se es inseguro, incompleto, peligroso”* (2010:81). Esta autora remarca que, en momentos en los cuales los roles atribuidos a los grupos etarios son cuestionados, prima una suerte de rigidización del discurso, mediante la cual, retomando a Reguillo (1997, en Chaves, 2010), la sociedad proyecta en la juventud la causa de numerosos males sociales. Esto resulta paradójico, según la opinión de Chaves, dado que esta juventud es interpelada (y, añadimos, responsabilizada), en relación a ciertos ideales de estabilidad, certeza y concreción perdurables. Ideales que, como bien ejemplifican los enunciados que problematizamos

²¹ “CON.2: Hay muchas familias en las que trabajan mamá y papá fuera de casa todo el día... y los chicos se arreglan solos. Y entonces no, no, no...no pensemos solamente en los que hacen educación primaria pensemos en los adolescentes, que están todo el día solos, que no los controla nadie, y que tienen una libertad disfrazada, porque ellos no saben lo que es la libertad. La libertad disfrazada, que hay otros grupos que se aprovechan de esa libertad disfrazada y los inclinan hacia lo que luego son las adicciones, y que, este, ese tipo de cosas hay que preservar. El chico te va a decir: “yo estoy todo el día en la calle. Mamá y papá no me controlan”, entonces, adquieren todas estas cosas en la calle. (...)A veces, este, los chicos salen a vender estupefacientes porque en casa no alcanza la plata...Estamos... entonces, ellos ven que sus amigos tienen sus zapatillas de marca, su ropa de marca, que salen todos los sábados a la noche y todo lo demás... y también saben que la mezcla entre el alcohol y estupefacientes los hace volar un poco más y a veces olvidan. Entonces llega un momento que consumen tanto que ese olvido pasa a formar parte de su mente y ya se pierden.” (Registro de la entrevista a uno de los miembros del consejo municipal, 2).

²² “TS2: Lo que es un problema, o sea, el problema en los sectores más bajos, y volvemos a lo mismo, son las condiciones en las que se da ese consumo (...) Eh, incluso para mí el tema del consumo esto es, y en las clases más bajas está siempre más al borde la muerte, siempre más al borde de la violencia, pero porque están expuestos y mirados por todos en realidad. Porque la violencia en otros grupos sociales, la violencia, el desamparo que sufren algunos chicos en el centro de Pérez es mucho peor que el que sufren grupos familiares que viven en Villa América o Barrio Jardín. Pero está todo más tapado, y nadie mira eso en realidad. Porque en realidad, digo, este... el origen de nuestro querido sistema es esto, la disposición del pobre, el uso del pobre, la explotación. (...) Un chico de cualquier barrio, porque el padre se mate laburando y no tenga recursos, o tenga mínimos recursos, tiene el mismo nivel en el sistema social en lo que es el consumo. No el consumo de sustancias, el consumismo, digo, el chico necesita y quiere lo mismo que se le propone a cualquier chico, en cualquier lado: el celular, la esto, lo otro. Y esa satisfacción que aparentemente, culturalmente, digo, todos tenemos instalado que la satisfacción de eso, por ahí va a pasar el estar bien, la felicidad y demás, cualquier chico lo percibe de la misma manera. Sea de un barrio, sea pobre, sea rico, digo... nada más que algunos lo satisfacen rápidamente y otros no, o tienen que buscar otra manera, o se quedan con esa sensación de que no lo consiguen.”(Registro de la entrevista a una de las trabajadoras sociales del municipio, 2)

en torno al consumo son, en suma, irrealizables. Y este plano de irrealización no se debe a comportamientos individuales o generalizados (como podríamos plantear en torno a la construcción de la categoría NINI), sino –antes bien- a que el propio paradigma de adultez (como etapa de estabilidad, completitud, permanencia, cimentado en la tríada escuela-familia-trabajo, ante la cual la juventud se construye en proceso o en carencia) resulta hoy insostenible. En este sentido, cabría preguntarnos junto a Chaves (2012), cuánto de juvenil tiene realmente la conflictividad social, y cuánto tiene de conflictividad en sí misma. Si pensamos, entonces, en una conflictividad como escenario y no como atributo de un determinado grupo, podemos entonces reflexionar en torno a contextos en los que ocurren conflictivamente los procesos de efectivización de derechos para niños, niñas, adolescentes y jóvenes (Chaves, 2012:43), así como para usuarios de sustancias (Bonis, Scialla, Llovera; 2014).

Vinculado a este punto, consideramos que puede trazarse un paralelo entre los modos de concebir al sujeto que consume y los modos de concebir a los jóvenes, que actúan reforzándose cuando se trata de jóvenes usuarios de sustancias. En este sentido, así como el joven es pensado como la contracara del adulto moderno en tanto potencia, transición o carencia; el sujeto que consume es pensado como la contracara del individuo moderno, en el cual primaría la autonomía como valor determinante (Renoldi; 2013). En ambos casos, tanto el usuario de sustancias como el joven son “responsabilizados” ante el “fracaso” en la concreción de ese proyecto moderno autónomo, racional, realizado. Cuando se trata de jóvenes, varones, provenientes de sectores populares y usuarios de sustancias, vemos como esta “responsabilización” se traduce en el peligro de lo irrealizado e irrealizable, y opera tiñendo los vacíos legales de una lógica criminalizante. Si bien no es el objeto de esta ponencia, consideramos central en este punto el papel de los medios de comunicación, quienes –como expresa Chaves (2012), operan por la imposición de realidades construidas a partir del estigma del delito, la transgresión, la violencia y la peligrosidad a las experiencias juveniles.

Consideraciones finales

Con los enunciados precedentes no pretendemos negar que existan consumos problemáticos, delitos, situaciones de violencia entre los jóvenes, sino matizar el hecho de que no se accede a las ilegalidades como vía única a través de las sustancias psicoactivas, así como tampoco son el único factor estructurante de una supuesta

“conflictividad juvenil” que oculta que el escenario mismo del mundo actual es conflictivo. No menos importante resulta mencionar que, incluso cuando las estrategias juveniles son ilegales, no son únicamente juveniles: no es posible llevarlas a cabo por fuera de un circuito económico ilegal, controlado por adultos y extendido en el espacio popular urbano (Tonkonoff, 2012)

En lo que refiere a los marcos normativos, es importante destacar que lo interesante de la nueva legislación en materia de consumos problemáticos es que no sólo corre al uso de sustancias del ámbito de lo penal, sino que también intenta alejarse de aquel discurso médico-sanitario en donde *“el uso de drogas debe prevenirse como un problema de sanidad pública, al igual que cualquier enfermedad infecciosa”*. Es decir, si bien propone un tratamiento del consumo problemático de sustancias desde el campo de la salud mental, no contempla que los mismos constituyan una enfermedad, signo de peligrosidad y amenaza del cuerpo social. En este sentido, como vimos en algunos de los enunciados puestos en juego en esta ponencia, si bien algunos de los entrevistados remarcaban la necesidad de sortear el tratamiento de quienes consumen sustancias ilegales desde la órbita de lo penal, si le atribuían el carácter de un enfermo que permanece ajeno a su voluntad. En este sentido, si bien creemos que la ausencia de estrategias y protocolos específicos para abordar al consumo problemático de sustancias en la juventud constituye un vacío de magnitud, la ley de salud mental propone un avance que es necesario considerar si se pretende transformar de manera integral la concepción de aquel joven que consume como peligroso. La cercanía (como vimos cuando definimos los estereotipos vigentes en torno al problema drogas) que liga a los modelos ético-jurídico y médico-sanitario, es decir, a la concepción de un delincuente o de un enfermo ajenos de su voluntad y autonomía, nunca permitirá que la elaboración de dichas estrategias no se enmarque en medidas represivas. Desde nuestra perspectiva se trata, antes bien, de realizar un esfuerzo permanente por encuadrar dichas estrategias en una conceptualización amplia de esas juventudes que transcurren en escenarios conflictivos, de comprender que viven su ser joven a través de la ocupación de espacios públicos, a través de consumos impuestos, a través de transgresiones; pero también a través de espacios de socialización tradicionales (escuela, trabajo), que deben promover el encuentro y el entendimiento con lo otro, con lo diverso, en lugar de encerrarse en el temor a lo peligroso y promover procesos de socialización que, por homogéneos, resultan –a veces - estigmatizantes.

Bibliografía:

- BARBOSA, A. "En "el jardín de los senderos que se bifurcan": políticas del lenguaje y uso de drogas" en **Padecer, cuidar y tratar**, comp EPELE, M. Buenos Aires, Antropofagia.
- BERGER, P. y T. Luckmann (1994): **La construcción social de la realidad**. Buenos Aires: Amorrortu.
- BIALAKOWSKY, A. y H. Cattani (2001): "Conflicto de paradigmas" en: **Encrucijadas**, Año 1, n° 8 (junio). Buenos Aires: UBA.
- BONIS, F, M. Scialla y S. Llovera (2014) "El abordaje del consumo problemático de sustancias en la ciudad de Pérez como política pública". **Actas del XI CAAS**, Rosario.
- CASTEL, R. (1997) *La metamorfosis de la cuestión social: una crónica del salariado*. Buenos Aires: Paidós.
- CHAVES, M. (2010) **Jóvenes, territorios y complicidades. Una antropología de la juventud urbana**. Espacio Editorial, Buenos Aires.
- (2012) "Conflictividades en la efectivización de derechos: puntos de una agenda para incidir con jóvenes, trabajadores del Estado y de organizaciones sociales". En **Dossier de Jóvenes y legalidad: reconfiguraciones en el abordaje de la conflictividad penal juvenil**. UNLP, EPC.
- RENOLDI, B (2012). "La salud como atributo moral. Usuarios de drogas y tratamiento de atención" en **Padecer, cuidar y tratar**, comp EPELE, M. Buenos Aires, Antropofagia.
- SAINTOUT, F. (2007) **Jóvenes e incertidumbres: Percepciones de un tiempo de cambios. Familia, escuela, trabajo y política**. FLACSO
- TONKONOFF, S. (2012). "Juventud, exclusión y delito. Notas para la reconstrucción de un problema". En **Dossier de Jóvenes y legalidad: reconfiguraciones en el abordaje de la conflictividad penal juvenil**. UNLP, EPC.
- TOUZÉ, G (2014) **Construcción social del problema droga**. Buenos Aires, Punto Seguido.
- VITALLER, K (2012). "Cuando ser joven se convierte en delito" En **Dossier de Jóvenes y legalidad: reconfiguraciones en el abordaje de la conflictividad penal juvenil**. UNLP, EPC.

DOCUMENTOS PÚBLICOS

- Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones (2013), Plan nacional de Salud Mental http://www.ms.gba.gov.ar/ssps/Residencias/biblio/pdf_tsocial/2013-10-08_plan-nacionalsalud-mental_1.pdf
- Ministerio de Seguridad de la Nación (1989), Ley 23737 <http://www.mseg.gba.gov.ar/Investigaciones/DrogasIllicitas/ley%2023737.htm>
- Prevención del consumo problemático de drogas desde el adulto en la comunidad educativa. Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación
- Programa Provincial "Vínculos para la prevención social del delito y la violencia" (2013) Bases Convocatoria 2013 del Programa Provincial "Vínculos para la prevención social de la violencia y el delito en gobiernos locales".
- Programa Provincial "Vínculos para la prevención social de la violencia y el delito en gobiernos locales" (2014) Documento de Trabajo I: Marco conceptual y Propuesta 2014 de Vínculos.